



# Resolución Directoral Regional

N° 4245 - 2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 29 DIC. 2023

**VISTO:** el Expediente 019-2023505610 que contiene el MEMORANDO N° 531-2023-GRSM/DRESM/D de fecha 28 de diciembre, y demás documentos adjuntos en un total siete (38) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, el literal h) del artículo 8 de la Ley N° 28044 establece que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo y se sustenta, entre otros, en el principio de la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, de acuerdo con el literal g) del artículo 13 de la citada Ley, uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

De acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del MINEDU, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, se establece en el artículo 105 que la Dirección General de Educación Básica Regular es responsable de proponer políticas y documentos normativos, así como de dirigir de manera articulada la implementación de las acciones para la mejora y logro de los aprendizajes, y el acceso, permanencia y culminación oportuna de la educación básica regular. Entre sus funciones consignadas, se prevé en el literal a) del artículo 106, Conducir y supervisar la formulación articulada de políticas, propuestas pedagógicas de modelos de servicio educativo y documentos normativos de la educación básica regular; y en literal (d) se establece Conducir y supervisar la formulación, implementación y evaluación del Currículo Nacional, considerando los enfoques intercultural, bilingüe, inclusivo, ambiental y comunitario.





# Resolución Directoral Regional

N° 4245 - 2023-GRSM/DRE

Que, desde la Dirección de Educación Secundaria se viene implementando la Estrategia Nacional de Participación Estudiantil "Somos Pares" en las II.EE públicas del nivel secundaria, incluida sus modalidades y los CEBA del ciclo avanzado de la EBA. En ese sentido la Resolución Ministerial N°474-2022-MINEDU y sus modificatorias Resolución Ministerial N°149-2023-MINEDU y Resolución Ministerial N°183-2023-MINEDU, se aprobó las "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", en cuyo numeral 9.2 – Cuadro N° 6, sobre Actividades para el año escolar 2023, se contempla las actividades de "Elección de Municipios Escolares" e "Ideas en Acción 2023", como acciones de la "Estrategia Somos Pares, Encuentro Nacional de Participación Estudiantil", programado para los meses de marzo a noviembre, solo en el nivel secundaria.

Que, con RVM N° 212-2020-MINEDU, en su Artículo 2 "Aprobar el documento normativo denominado "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica", en su numeral 5.2.4.3, especifica los espacios de participación estudiantil, el cual contribuye al desarrollo socioafectivo y cognitivo del estudiante, fortalece la cooperación ciudadana, valora a todos los estudiantes como sujetos de derechos y contribuye a su rol como agente protagonista de cambio.

Que, Mediante Resolución de Secretaría General N° 140-2023-MINEDU, se conforma la Unidad funcional de tutoría y orientación educativa de la Dirección General de Educación Básica Regular, que articula las acciones de tutoría y orientación educativa en sus diversas modalidades, niveles, ciclos y modelos de servicio de la Educación Básica Regular.

Que, con el fin de promover la implementación de "Somos Pares" en las II.EE de secundaria y los CEBA del ciclo avanzado a nivel nacional, con OFICIO MÚLTIPLE N° 00011-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR, se remiten las "Orientaciones para la Implementación de Estrategia Nacional de Participación Estudiantil "Somos Pares", cuya segunda acción estratégica corresponde a la implementación de espacios denominado "Reconocimiento a la Participación Estudiantil - Ideas en Acción 2023.

Que, Según lo establecido en numeral 15. de las Orientaciones de Ideas en Acción 2023, sobre el Reconocimiento a los tres (03) equipos en cada región, se indica que: En el numeral 15.3, señala que las "**Direcciones Regionales de Educación**", o la que haga sus veces reconoce mediante Resolución Directoral Regional y/o premia de acuerdo a los recursos y acciones que se consideren pertinentes, a los tres (3) equipos de su región, en coordinación con las UGEL".

Que, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU que aprueba los "Lineamientos





# Resolución Directoral Regional

N° 4245 - 2023-GRSM/DRE

de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica", el Oficio Múltiple N° 00011-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR, que precisa las "Orientaciones para la Implementación de Estrategia Nacional de Participación Estudiantil "Somos Pares", y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2022-GRSM/GR, las visaciones de la Directora de Gestión Pedagógica y la responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y**

**FELICITAR** a los estudiantes y docentes asesores de los equipos ganadores del concurso nacional "Ideas en Acción 2023", tal como se detalla:

## PRIMER PUESTO REGIONAL "PROYECTO VITRINA"

UGEL	II. EE	NOMBRE DEL PROYECTO	APELLIDOS Y NOMBRES
TOCACHE	I.E. N° 0633	PROMOVIENDO UNA CULTURA AMBIENTAL EN MI INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CORDOVA ISUIZA JORGE
			ENRIQUEZ OROZCO MILAN ANALY
			PUERTA RAMOS MIGUELINA
			VISCONDE CORDOVA MARIA ISABEL
			<b>DOCENTE ASESORA:</b> CENIZARIO DEL CASTILLO KAYSENI BRIGITHE

## SEGUNDO PUESTO REGIONAL

UGEL	II. EE	NOMBRE DEL PROYECTO	APELLIDOS Y NOMBRES
TOCACHE	I.E. JOSE GALVEZ BARRENECHEA	COMBATIMOS PROBLEMAS DE ADICCIÓN EN LOS JÓVENES	QUINTEROS MORALES ANGEL HONORIO
			LOPEZ FERNANDEZ TOMAS DIEGO
			CAMPOS FRANCISCO DEYNER FRANKLIN
			SHUPINGAHUA MEZA TRACY
			CASTAÑEDA REÁTEGUI ASHLEY TREYS
			RODRIGUEZ GUTIÉRREZ VIVIAN ALEXANDRA
<b>DOCENTE ASESORA:</b> VIDAL LOPEZ LUCÍA			

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** a través

de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a los que conforman los equipos de emprendimiento señalados en la presente resolución.





# Resolución Directoral Regional

N° 4245 - 2023-GRSM/DRE

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.  
Moyobamba,



29 DIC 2023

*Juan Carlos González Olivares*  
RESP. DE LA D. A. U. y C.  
C.M. 10002760990



Firmado digitalmente por:  
RENGIFO HUAMAN Pedro FAU  
20531375808 hard  
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO  
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Fecha: 28/12/2023 15:33:39-0500

PRH/DRESM.  
EGC/DGP  
VVP/EES

Firmado digitalmente por:  
GARCIA CASTILLO Enima FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 28/12/2023 12:01:42-0500  
Cargo: DIRECTORA DE GESTION PEDAGOGICA

Firmado digitalmente por:  
DIAZ LLANTOP Anali Del Carmen FAU  
20531375908 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 28/12/2023 12:02:45-0500  
Cargo: RESPONSABLE DE ASESORIA JURIDICA

